

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 2 0 AGO. 2015

Nº 0 0 2 7 0

Expediente Nº 14.334/13

VISTO la Resolución Nº 031-HCD-2014 mediante la cual se autoriza el dictado del Curso de Extensión arancelado denominado "Auditoría Socio Ambiental como Instrumento de Gestión", a cargo de la Mag. Gloria del Carmen PLAZA, la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, la Lic. Mirta Aída TERÁN, el Lic. Héctor ESPARRICA y el Mag. Héctor Hugo SOSA CATALA, bajo la dirección y responsabilidad de la primera, destinado a profesionales del medio y estudiantes avanzados de Ingeniería Química e Ingeniería Industrial, a desarrollarse durante el período lectivo 2014, con el programa organizativo que se detalla en el Anexo de dicha Resolución, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 0374/15, la Mag. PLAZA informa que la propuesta de capacitación recién se llevaría a cabo los sábados 9, 16 y 23 de mayo de 2015 y que la postergación en su desarrollo obedeció a razones personales de una de las integrantes del cuerpo docente y al fallecimiento del Lic. Héctor ESPARRICA.

Que por los mismos motivos, para el dictado efectivo del Curso fue necesario modificar el plantel docente, incorporando a la Dra. Ing. Alicia Virginia RIVERO y a la Lic. Marta Noemí RIVERO IWASITA DE VIOLINO.

Que asimismo se incluyó como Auxiliares de Capacitación a la Mag. Marina Raquel HOYOS y a la Ing. María del Carmen OTERO CABADA.

Que a requerimiento de la Secretaría Académica de la Facultad, la Mag. PLAZA especifica la escala de aranceles a aplicar en el Curso de Extensión en cuestión e informa



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

> № 0 0 2 7 0 Expediente N° 14.334/13

sobre la reserva de cinco (5) becas para alumnos, el que no constituye el cupo máximo de estudiantes a admitir en la capacitación.

Que mediante Resolución FI Nº174-D-2015 se autorizan, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, los cambios propuestos por la Mag. PLAZA para el Curso de Extensión arancelado, denominado "Auditoría Socio Ambiental como Instrumento de Gestión", cuyas especificaciones se encuentran contenidas en el Anexo de dicho acto administrativo.

Que las modificaciones solicitadas por la docente organizadora cumplen con las exigencias establecidas en el "Reglamento de Cursos de Extensión Universitaria" aprobado por Resolución CS Nº 309/00.

Que la Resolución FI Nº 174-F-2015 fue emitida en el marco de las facultades propias del Decanato en situaciones de urgencia.

Por ello y en de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, en Despacho Conjunto Nº 163/2015 (C.A.A.) y Nº 66/2015 (C.H.),

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de agosto de 2015)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución FI Nº 174-D-2015, emitida por Decanato adreferéndum del Consejo Directivo de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria Académica de la Facultad; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a la Dirección

IN DA



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.334/13

Administrativa Económica Financiera; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y Docencia; a las Escuelas de Ingeniería Química y de Ingeniería Industrial; a la Mag. Gloria del Carmen PLAZA; integrantes del cuerpo docente y colabores y gírense los obrados a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI № 0 0 2 7 0 -CD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCOVI SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA DECANO

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA